

0782-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las diez horas con cincuenta y tres minutos del doce de diciembre de dos mil veintidos.

Proceso de conformación de estructuras del partido PUEBLO SOBERANO en el cantón SARAPIQUI de la provincia HEREDIA.

Mediante auto n.º 0612-DRPP-2022 de las ocho horas con once minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veintidos, este Departamento, le indicó al partido Pueblo Soberano, que las estructuras del cantón de Sarapiquí, provincia de Heredia, quedaban conformadas de forma incompleta, estando pendiente la designación del cargo de un Delegado Territorial Propietario, el cual debía realizarse en una nueva asamblea cantonal y debía recaer en una persona del sexo femenino a efectos de cumplir con el principio de paridad.

En atención a lo anterior, el partido de marras realizó en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintidos una nueva asamblea cantonal de Sarapiquí, provincia de Heredia, la cual, de acuerdo con el informe rendido por el funcionario designado para su fiscalización, se realizó de forma presencial y en cumplimiento del quórum de ley, efectuando en la misma la designación de la señora Sara Villegas Morales, cédula de identidad 110420781, como Delegada Territorial Propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada **en forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA
CANTÓN SARAPIQUI**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111640996	JUAN PABLO GAMBOA ARREDONDO	PRESIDENTE PROPIETARIO
401560134	KATTIA JIMÉNEZ CHAVARRÍA	SECRETARIO PROPIETARIO
105840799	JUAN LUIS LOPEZ GUADAMUZ	TESORERO PROPIETARIO
401560134	MARLON ALBERTO MONTERO VILLALOBOS	PRESIDENTE SUPLENTE
402190803	ALLAN MIGUEL VARGAS URBINA	SECRETARIO SUPLENTE
601990268	DENIA VILLALOBOS CANALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
205330028	ADRIANA GONZALEZ ARCE	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
401560134	KATTIA JIMÉNEZ CHAVARRÍA	TERRITORIAL PROPIETARIO
402190803	ALLAN MIGUEL VARGAS URBINA	TERRITORIAL PROPIETARIO

304540795	MARLON ALBERTO MONTERO VILLALOBOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
111640996	JUAN PABLO GAMBOA ARREDONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110420781	SARA VILLEGAS MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
503350375	GUILLERMO JOSE SUAREZ OCONOR	TERRITORIAL SUPLENTE
601990268	DENIA VILLALOBOS CANALES	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/mrvg
C.: Exp. n.º 373-2022, partido Pueblo Soberano
Ref., No.: 4776, **4797**-2022